

COMISIÓN EJECUTIVA HIDROELÉCTRICA DEL RÍO LEMPA

ACTA

Sesión número tres mil ochocientos veinte y tres (No. 3823), celebrada por la Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa, en las instalaciones de LaGeo, S.A. de C.V., a las doce horas y treinta minutos (12:30 horas) del diecinueve de junio de dos mil dieciocho.

Asisten: el Director Presidente, los Directores Propietarios: Ada Cristina Abrego, Jorge Alberto Ruiz Chávez, Cristóbal Cuéllar Alas, José Eduardo Aguilar Molina, Xiomara Salomé Martínez Ascencio, Kathy Irene Castro de Morales, los Directores Suplentes; Eduardo Alexander Ramírez Acosta, Carlos Humberto Henríquez, Roxana Alejandra Gutiérrez Dubón, César Alfonso Rodríguez Santillana, Marlene Jamilet Elías de Quan y el Director Ejecutivo José Ricardo Zepeda Salguero.

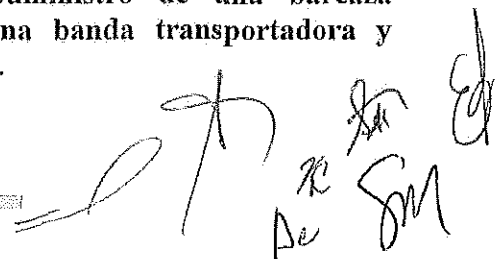
- I En vista que el Presidente Arquitecto David Antonio López Villafuerte, se encuentra cumpliendo compromisos de trabajo se designa para la presente sesión al Licenciado Cristóbal Cuéllar Alas.
- II Se lee y aprueba la Agenda
- III Se lee y firma el Acta No. 3822 del 13 junio de 2018
- IV El Director Ejecutivo, Ingeniero José Ricardo Zepeda Salguero, somete a consideración de Junta Directiva el Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública No. CEL-LP 12/18 **“Suministro de una barcaza cosechadora de vegetación acuática, una banda transportadora y remolque para la movilización en tierra”**.

ANTECEDENTES

En el Punto III de la Sesión No. 3812 del 5 de abril de 2018, la Comisión Acordó:

1. Autorizar el inicio del proceso de **“Suministro de una barcaza cosechadora de vegetación acuática, una banda transportadora y remolques para la movilización en tierra”**.

CEL



2. Aprobar las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 12/18 para el suministro antes mencionado, las cuales se anexan.

La asignación presupuestaria con un monto estimado de SETECIENTOS MIL 00/100 DÓLARES (US\$700,000.00), con cargo al específico de gasto 61105, CODENTI 133, Con cargo a los ejercicios fiscales 2018-2019.

La invitación a participar en la licitación se publicó el 9 de abril de 2018, en 2 periódicos de circulación nacional, y se publicó en COMPRASAL.

El documento base fue descargado en forma gratuita por seis empresas y adquirido por una, siendo las empresas que obtuvieron el documento:

1. REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.
2. MARINA INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
3. QUÍMICOS Y MÁQUINAS, S.A. DE C.V.
4. GOLDEN WILL INDUSTRIAL LIMITED, S.A. DE C.V.
5. COMERCIO Y REPRESENTACIONES, S.A. DE C.V.
6. EQUIPOS PARA LABORATORIOS, S.A. DE C.V.
7. INVERSIONES GEO CHEM DOS MIL, S.A.

El 16 de abril de 2018, se realizó la visita proyecto a uno de los sitios seleccionados para la operación de la barcaza, de acuerdo a lo programado, con los representantes de las siguientes empresas:

1. AQUARIUS (EN REPRESENTACIÓN DE CORESA, DE CV)
2. REAL INVERSIONES, LTDA. DE C.V.
3. INVERSIONES GEO CHEM DOS MIL, S.A.

El 19 y 20 de abril de 2018, las empresas Inversiones Geo Chem Dos Mil, S. A., y CORESA de C.V., realizaron diferentes consultas a las bases de licitación; así mismo, la primera solicitó prórroga del plazo de presentación de ofertas en 15 días hábiles.

En razón de lo anterior se presentó a Junta Directiva, la solicitud de prórroga de plazo para presentar ofertas, autorizando dicha prórroga mediante adenda No. 1, tomada en el punto III de la Sesión No. 3815 del 25 de abril de 2018.

La presentación y apertura de las ofertas estaba programada para el 4 de mayo de 2018; sin embargo, mediante adenda No. 1 se prorrogó la presentación de ofertas para el 18 de mayo de 2018, presentando oferta la empresa siguiente:

No.	OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA (SIN IVA)	MONTO DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA
1.	INVERSIONES GEO CHEM DOS MIL, S.A.	US\$754,600.00	US\$25,000.00

 CEL

[Handwritten signatures and initials]

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se efectuó conforme a la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de las bases de licitación, considerándose los siguientes aspectos:

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.
2. Evaluación de la capacidad financiera.
3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la Sección III.
4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.
5. Discrepancias y errores aritméticos.

1. Verificación de los aspectos legales de la oferta y documentación subsanable.

Dictamen legal del 23 de mayo de 2018

Al efectuar el análisis de los aspectos legales de las ofertas presentadas por Inversiones Geo Chem Dos Mil, S.A., la asesora legal de la CEO emitió el dictamen, donde consta se le observó lo siguiente:

- a. Presentar los estados financieros de los años 2014, 2015 y 2016, apostillados, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- b. Presentar el poder general administrativo, otorgado a favor de la representante de la empresa ofertante, inscrito en el Registro de Comercio.

Con base en la cláusula EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE de las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 12/18, mediante nota del 23 de mayo de 2018, se le notificó subsanar en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, la información antes detallada.


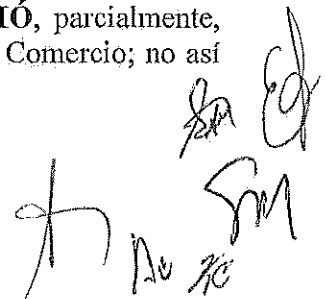
El 28 de mayo de 2018, se recibió notas mediante las cuales Inversiones Geo Chem Dos Mil, S.A., presentó documentos que fueron remitidos a la Asesora Legal.

Segundo dictamen legal de fecha 29 de mayo de 2018.

La Asesora emitió su segundo dictamen, determinando lo siguiente:

La ofertantes Inversiones Geo Chem Dos Mil, S.A., **CUMPLIÓ**, parcialmente, pues únicamente presentaron el poder inscrito en el Registro de Comercio; no así los estados financieros apostillados.

 **CEL**

Con base en la cláusula EO-5 DOCUMENTACIÓN SUBSANABLE, párrafo segundo de las bases de la Licitación Pública No. CEL-LP 12/18, se le pidió por segunda ocasión el día 29 de mayo de 2018, que presentará los estados financieros apostillados.

El 31 de mayo de 2018, se recibió un escrito de parte de la Apoderada de Inversiones Geo Chem Dos Mil, S. A., en donde pidió 10 días hábiles de prórroga, que finalizarían el 14 de junio de 2018, para presentar los estados financieros apostillados, plazo que le fue concedido mediante carta del 1 de junio de 2018.

El 7 de junio de 2018, se recibieron los estados financieros apostillados, de lo cual se le remitió copia a la Asesora legal.

Tercer dictamen legal de fecha 8 de junio de 2018.

En este tercer dictamen, la Asesora Leal de la CEO, manifestó que Inversiones Geo Chem Dos Mil, S. A., cumplió al presentar los estados financieros apostillados.

La oferente Inversiones Geo Chem Dos Mil, S.A., cumplió con los aspectos legales de la oferta por lo que continúa en la evaluación de la capacidad financiera.

2. Evaluación de la capacidad financiera.

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	Inversiones Geo Chem Dos Mil, S.A.
Recursos financieros netos disponibles	Superior al 100% del monto ofertado.	25	25
	Superior al 70% y menor al 100% del monto ofertado.	20	
	Superior al 40% y menor al 70% del monto ofertado.	15	
	Inferior al 40% del monto ofertado.	0	
Z2 Altman	Mayor a 3.7	25	25
	Mayor a 2.0 y menor a 3.70	20	
	Mayor a 0 y menor a 2.0	15	
	Menor o igual a 0	0	
Patrimonio dividido entre Capital Social	Mayor a 75.0%	25	25
	Mayor a 50% y menor al 75%	20	
	Mayor a 25% y menor al 50%	15	
	Menor a 25.0%	0	
Razón de endeudamiento total	Menor al 65.0%	25	25
	Menor al 75% y mayor al 65%	20	
	Menor al 85% y mayor al 75%	15	
	Igual o mayor a 85.0%	0	



Handwritten signatures and initials, including "ed", "re", "Ac", and "SM".

Indicador	Parámetro aplicado	Puntaje Parcial	Inversiones Geo Chem Dos Mil, S.A.
Puntaje Total Asignado			100

Con base en los resultados obtenidos, se considera que Inversiones Geo Chem Dos Mil, S.A., cumple con los parámetros de evaluación financiera, habiendo obtenido un puntaje mayor al requerido (70 puntos) en las bases de licitación, por lo que pasa a la siguiente fase de evaluación.

3. Revisión del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en la SECCIÓN III.

De conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se procedió a revisar la oferta técnica presentada por Inversiones Geo Chem Dos Mil, S.A., resultando de dicha revisión las consultas que fueron realizadas mediante nota de fecha 23 de mayo de 2018, según el detalle siguiente:

- a. En la página 58, de la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA de la Oferta, debe completar la redacción del encabezado de la Tabla presentada, así:

“4.1 Suministro de una barcaza cosechadora de vegetación acuática (jacinto acuático)”

La barcaza cosechadora de vegetación acuática (jacinto acuático) debe cumplir con las características y componentes siguientes:”.

- b. En las páginas 42 y 43, de la DOCUMENTACIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA de la Oferta, Geo Chem presenta la lista de repuestos para 2 años, para la cosechadora, banda transportadora y remolque, y según la cláusula ET-4, sub numeral 4.8, los costos relacionados con el cumplimiento de esté sub numeral, serán inherentes al valor ofertado en el cuadro de precios de los equipos a suministrar; por lo que solicitamos reconfirmar que el valor de los repuestos detallados en la lista antes mencionada son parte inherente de la oferta económica, sin costo adicional para la CEL.
- c. Se requiere que Geo Chem complemente la siguiente información, según lo requerido en la cláusula ET-4; sub numeral 4.8.
- El espacio físico y características requeridas para el almacenaje de los repuestos, accesorios y herramientas, para efectos de su adecuación. De igual manera informará sobre la peligrosidad de aquellos productos o sustancias que apliquen, para la implementación de las medidas de seguridad pertinentes.
 - Detalle en una lista complementaria aquellas herramientas y/o accesorios recomendados, complementarios a los indicados en estas Especificaciones,

CEL

Ed
Ac SM

con su costo, para que la CEL evalúe su adquisición, en caso de ser necesario.

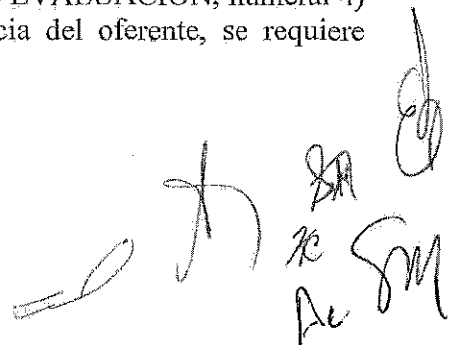
- d. Según lo requerido en el formulario FT-5.4 EXPERIENCIA DE LA OFERTANTE EN SUMINISTROS DE BIENES Y SERVICIOS SIMILARES A LOS REQUERIDOS POR LA CEL, de la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, de su oferta, solicitamos subsanar lo siguiente:
- i. Rectificar o aclarar el nombre del Propietario indicado en la primera columna del cuadro presentado, ya que, según documentación revisada, es ICE Costa Rica, y no I.E.C.
 - ii. Rectificar el monto contractual (US\$) del primer suministro indicado en el cuadro, ya que difiere con lo presentado en la documentación de soporte (Órdenes de compra).
- e. Según lo requerido en el formulario FT-5.6 CARTA DE REFERENCIA TÉCNICA DE LA OFERTANTE de la SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, de su oferta, páginas de la 5 a la 18, solicitamos subsanar lo siguiente:

Presentar las cartas de referencia técnica en donde el ICE indique que los bienes suministrados fueron recibidos a entera satisfacción, ya que lo agregado en su oferta son órdenes de compra con sus respectivas cartas de notificación para el retiro de dichas órdenes.

Lo anterior, a fin de respaldar cada suministro que han detallado en el formulario FT-5.4, de su oferta, página 4.

- f. Según lo requerido en el formulario FT-5.5 FORMULARIO PARA CURRÍCULUM DEL PERSONAL A ASIGNAR POR EL OFERTANTE PARA LOS SERVICIOS A EJECUTAR de la SECCIÓN V- FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, de su oferta, páginas 19 y 20, presentan los currículos de los responsables de la dirección técnica y capacitación, así como del Auxiliar para ensamblaje, puesta en operación de equipos acuáticos y capacitación; sin embargo, para dar cumplimiento a los Criterios de Evaluación establecidos en la cláusula EO-2 FACTORES DE EVALUACIÓN, numeral 4) Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente, se requiere subsanar lo siguiente:

 CEL



- i. Presentar para cada profesional los atestados que demuestren su formación académica experiencia técnica relacionada a los servicios a suministrar, tal y como se establece en los respectivos currículos.

Mediante nota fechada el 28 de mayo de 2018, Inversiones Geo Chem Dos Mil, S. A., presentó nota de aclaraciones y subsanables técnicos solicitados, la cual fue remitida a los técnicos miembros de la CEO.

Después de revisada la información remitida por la ofertante, la parte técnica considera que Inversiones Geo Chem Dos Mil, S.A., **cumple** con lo solicitado por la CEL, detallando expresamente en su oferta los requerimientos de la SECCIÓN III- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; así mismo presenta el formulario, FT-5.8 CARTA COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, de las SECCIÓN V-FORMULARIOS TÉCNICOS-ECONÓMICOS, de las bases de licitación, en donde se compromete expresamente a cumplir con todos los requerimientos de la CEL, durante la ejecución del contrato, por lo que continua en la evaluación de la capacidad y experiencia técnica.

4. Evaluación de la capacidad técnica y experiencia del oferente.

Criterios de Evaluación		Puntaje parcial	Inversiones Geo Chem Dos Mil, S. A.
1.	Capacidad técnica y experiencia general de la empresa.		
	Experiencia del oferente en el suministro de bienes y servicios similares a los requeridos, en los últimos 10.		
	i. 4 suministros o más	50	50
	ii. 3 ó 2 suministros	40	
	iii. 1 suministro	20	
	iv. Ninguno	0	
2.	Capacidad técnica y experiencia del personal profesional y/o técnico asignado en servicios similares.		
	Nivel académico		
	i. Dirección Técnica y capacitación		
	• Ingeniero mecánico, electricista, industrial u otro relacionado al área técnica del bien a suministrar, con conocimientos del manejo y operación de equipos acuáticos.	20	20
	• Técnico en ingeniería mecánica, electricista industrial u otro relacionado al área técnica del bien a suministrar, con conocimientos del manejo y operación de equipos acuáticos. Para esta categoría se incluyen a los egresados en las ramas antes mencionadas de técnico e ingeniero.	15	
	ii. Auxiliar para ensamblaje, puesta en operación de equipos acuáticos y capacitación		
• Ingeniero o técnico electricista, mecánico, industrial, o egresado, u otro relacionado al área técnica del bien a suministrar, con conocimientos del manejo y operación de equipos acuáticos.	20		
	• Personal sin estudios técnicos o universitarios, con experiencia comprobable en ensamblaje, operación y mantenimiento de equipos acuáticos.	15	15
3.	Participación en visita de campo.		
	i. Participó en visita.	10	10
	ii. No participó en visita.	0	



Handwritten signatures and initials, including 'SA', 'Ac', and 'SM', along with a large stylized signature.

Criterios de Evaluación	Puntaje parcial	Inversiones Geo Chem Dos Mil, S. A.
PUNTAJE TOTAL		95

Con base en el cuadro anterior se demuestra que Inversiones Geo Chem Dos Mil, S.A., superó los **setenta (70) puntos mínimos** requeridos, al obtener **noventa y cinco (95) puntos**; por lo que se procedió a la revisión de su propuesta económica.

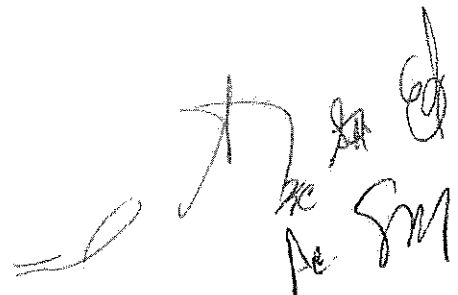
5. Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas.

De acuerdo al numeral 5) Discrepancias y errores aritméticos en las ofertas, de la cláusula EO-2 Factores de Evaluación de las bases de licitación, se procedió a revisar las cantidades, los precios unitarios y el total de la oferta presentada por Inversiones Geo Chem Dos Mil, S.A., no presenta discrepancias ni errores aritméticos.

CONCLUSIONES

1. Que Inversiones Geo Chem Dos Mil, S.A., cumplió con los aspectos legales, demostró poseer capacidad financiera para ejecutar los servicios, así como capacidad técnica superando los **setenta (70) puntos mínimos**, obteniendo **noventa y cinco (95) puntos**.
2. Que se verificó que presentara todos los formularios vinculados a la evaluación de ofertas, así como los relacionados a la ejecución contractual, sin embargo, Inversiones Geo Chem Dos Mil, S.A., no presentó la carta en donde solicita el anticipo, por lo que se entiende que lo rechazó.
3. Que su propuesta se encuentra dentro de los precios referenciales de la CEL, ya que el presupuesto estimado por la CEL es de **US\$700,000.00** y el monto ofertado es de **US\$754,600.00**, el cual supera el presupuesto estimado por la CEL en **US\$54,600.00**, equivalente al **7.8%**, lo que se considera aceptable.
4. Que la persona designada por la dependencia solicitante, obtuvo refuerzo presupuestario al certificado No. 86/2018, del 21 de marzo de 2018, por la cantidad de **US\$54,600.00**.

ADJUDICACIÓN

The logo for CEL (Caja Costarricense de Seguro Social) features a stylized lightning bolt symbol to the left of the letters 'CEL' in a bold, sans-serif font.Several handwritten signatures and initials are present in the bottom right corner of the page, including what appears to be 'SA', 'SM', and 'Ac'.

De conformidad a lo señalado en la SECCIÓN IV-ADJUDICACIÓN Y CONTRATACIÓN de las bases de licitación, cláusula AC-1 ADJUDICACIÓN, que dice: ***“La CEL adjudicará a la oferta que la CEO hubiere recomendado, de conformidad a lo señalado en la cláusula EO-11 RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, de la SECCIÓN II- EVALUACIÓN DE OFERTAS, de estas bases de licitación.”*** la cual establece en su párrafo segundo lo siguiente: ***“Cuando se presente una sola oferta o solo una hubiere cumplido con los requisitos exigidos, la CEO recomendará el resultado favorable, si la misma cumple con los requisitos mencionados en el párrafo anterior”***; es decir los requisitos legales, financieros, técnicos y cuya propuesta económica se encuentre acorde a los precios de mercado o referenciales de la CEL.

Con base en lo anterior se comprueba que Inversiones Geo Chem Dos Mil, S.A., cumplió con los aspectos legales, financieros y técnicos, por lo que la CEO la considera elegible para la adjudicación de la licitación pública No. CEL-LP 12/18, ya que su propuesta económica se considera acorde a los precios referenciales de la CEL, con base en los precios cotizados en el formulario FT-5.2. CUADRO DE PRECIOS, de las bases de licitación.

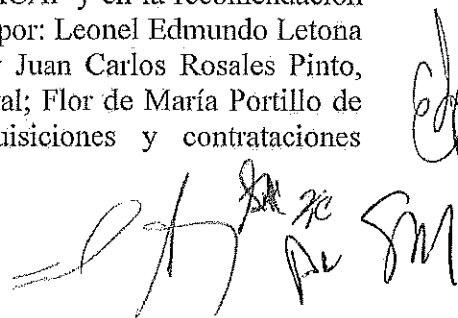
RECOMENDACIÓN

Con base en lo anterior, la Comisión de Evaluación de Ofertas, integrada por: Leonel Edmundo Letona Pérez, Delegado por la Dependencia Solicitante y Juan Carlos Rosales Pinto, Experto Designado, ambos por la Unidad Ambiental; Flor de María Portillo de Escalante, designada por la Unidad de Adquisiciones y contrataciones Institucional; y Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero por la Gerencia Financiera, **recomienda:**

Adjudicar la Licitación Pública No. CEL- LP 12/18 **“Suministro de una barcaza cosechadora de vegetación acuática, una banda transportadora y remolque para la movilización en tierra”**, a INVERSIONES GEO CHEM DOS MIL, S.A., por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$754,600.00). Dicho monto no incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).

La Comisión, con base en los artículos 18 y 56 LACAP y en la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas integrada por: Leonel Edmundo Letona Pérez, Delegado por la Dependencia Solicitante y Juan Carlos Rosales Pinto, Experto Designado, ambos por la Unidad Ambiental; Flor de María Portillo de Escalante, designada por la Unidad de Adquisiciones y contrataciones

CEL

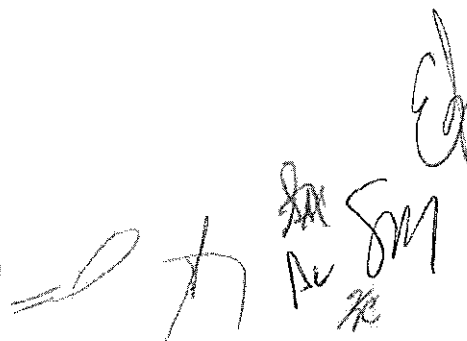


Institucional; y Josué Isaac González Vásquez, Analista Financiero por la Gerencia Financiera, **ACUERDA:**



1. Adjudicar la Licitación Pública No. CEL- LP 12/18 “**Suministro de una barcaza cosechadora de vegetación acuática, una banda transportadora y remolque para la movilización en tierra**”, a INVERSIONES GEO CHEM DOS MIL, S.A., por un monto de SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS 00/100 DÓLARES (US\$754,600.00), más el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA).
2. Autorizar la aplicación inmediata del presente Punto, para realizar su notificación de conformidad a la LACAP.

V **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014**

 CEL



 CEL

 SA SM
De 70 

 CEL

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]
De SM
RC

[Handwritten initials]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
2018

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
De SM
re

[Handwritten signature]



[Handwritten signatures and initials]

VI **DECLARADO BAJO LA RESERVA No.00046-2014**

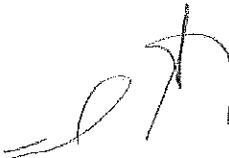
 CEL

[Handwritten signatures and initials]
Ac SM
RC

 CEL

[Handwritten signatures and initials]
Ac SM
re Ed

 CEL


SA SM
Ae re

 CEL

[Handwritten signatures and initials]

 CEL

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]
SA SM
Ac 70

[Handwritten initials]

 CEL

Handwritten signatures and initials:
A large stylized signature, possibly "A", followed by "Ac", "SM", and "7C". Above these are two smaller signatures, one of which appears to be "SA" and the other "G".

 CEL



SA SM
AC KC





[Handwritten signatures and initials]

VII CONFIDENCIAL



[Handwritten signatures and initials]



[Handwritten signatures and initials]

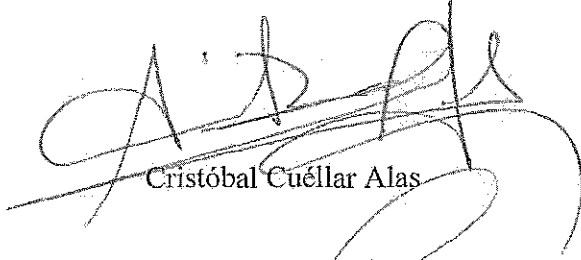
VIII INFORME

- a) Lectura del Acuerdo No. 729 emitido por el Ministerio de Economía, por medio del cual se nombra para un nuevo período como Directora Propietaria a la licenciada Ada Cristina Abrego y como Director Suplente al licenciado Eduardo Alexander Ramírez Acosta, Junta Directiva toma nota.
- b) **CONFIDENCIAL**



[Handwritten signatures and initials]
Ac SM
RE

IX No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las quince horas del mismo día.



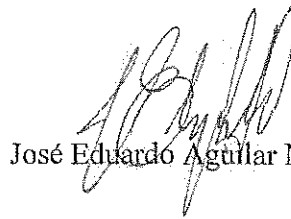
Cristóbal Cuéllar Alas



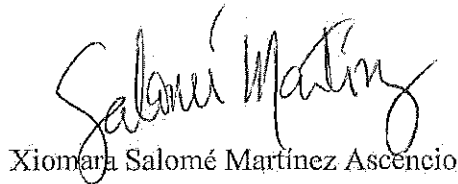
Ada Cristina Abrego



Jorge Alberto Ruiz Chávez



José Eduardo Aguilar Molina



Xiomara Salomé Martínez Ascencio



Kathy Irene Castro de Morales


JRZS/LGG